



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024

VISTO la Resolución del Consejo Superior N° 740/1995 y la Resolución de Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba N° 1488/2024 y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Consejo Superior citada en el Visto aprueba el reconocimiento institucional del Centro UTN-CONICET denominado "**Centro de Investigación y Tecnología Química (CITeQ)**".

Que por Resolución N° 1488/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba se propone la designación de la docente investigadora Doctora Ingeniera Griselda Alejandra EIMER como Vicedirectora del **Centro CITeQ**.

Que el Secretario de Ciencia y Tecnología de la Universidad Tecnológica Nacional en carácter de Presidente del Consejo Asesor de CyT y los/as representantes de dicho Consejo (Ord. N° 929) en la reunión del día 7 de octubre del corriente año, han evaluado los antecedentes formales y académicos, conforme con lo establecido por la Ordenanza N° 1292, y recomendó la designación de la docente investigadora Doctora Ingeniera Griselda Alejandra EIMER como Vicedirectora del "**Centro de Investigación y Tecnología Química (CITeQ)**" la cual realizará su tarea en la Facultad Regional Córdoba, dependiendo de la Secretaria de Ciencia y Tecnología del Rectorado de la UTN.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba mediante Resolución N° 1488/2024.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la designación de la Doctora Ingeniera Griselda Alejandra EIMER (DNI N° 20.783.681) como Vicedirectora del Centro UTN denominado **"Centro de Investigación y Tecnología Química (CITeQ)"**.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1909/2024.

UTN
SCyT
M.M.G
D.O.